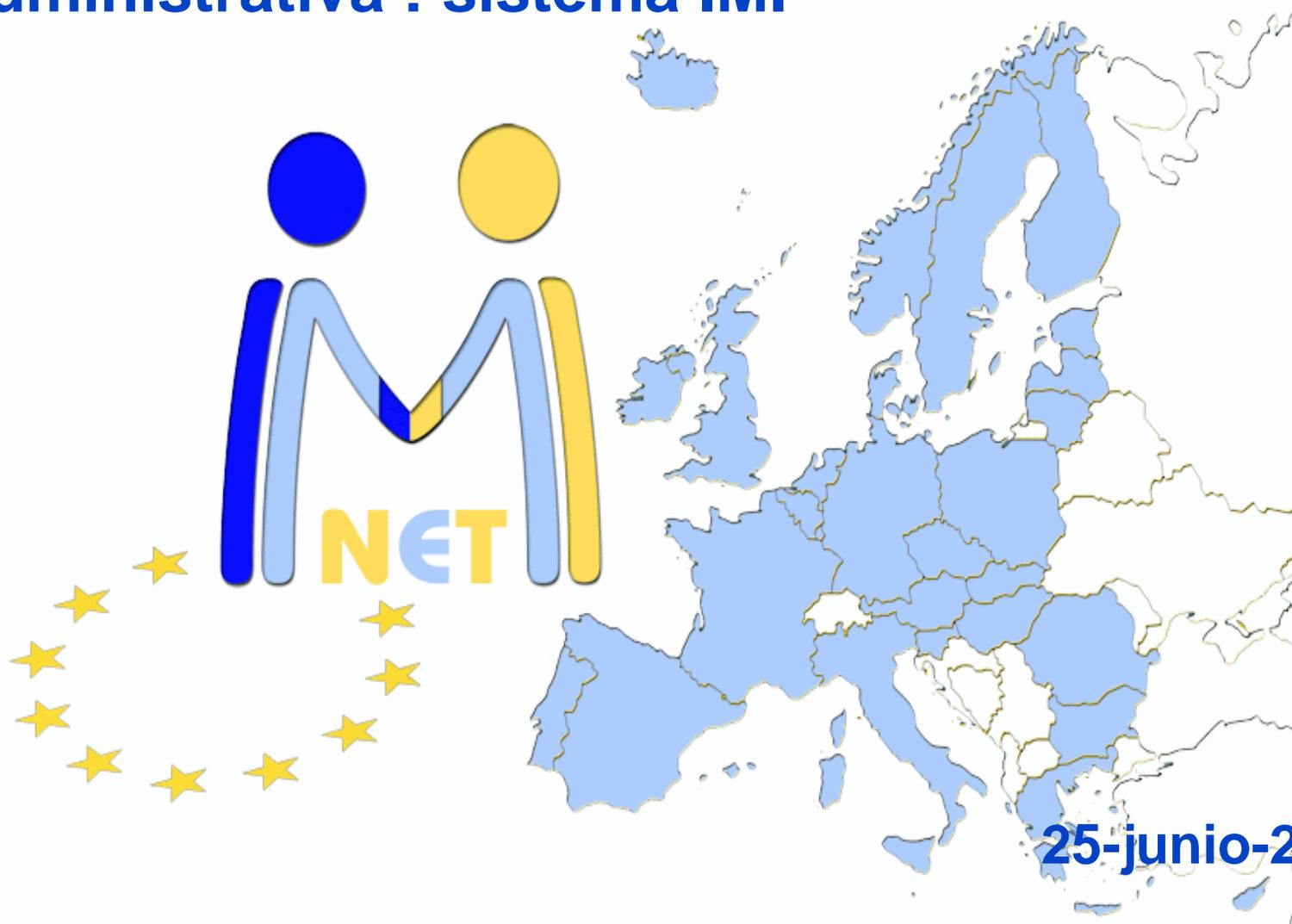




La Directiva de Servicios y la cooperación administrativa : sistema IMI



25-junio-2009



La **DS** establece una **obligación** general a los Estados miembros de prestarse **asistencia recíproca**:

- Responder a las solicitudes de información recibidas cuando sean necesarias para la supervisión de un prestador particular (art. 28.1).
- Llevar a cabo, en caso necesario, controles, inspecciones e investigaciones e informar de los resultados al Estado miembro solicitante (art. 28.3).
- El Estado miembro consultado tiene la **obligación de responder lo antes posible y por medios electrónicos** (art. 28.2).
- La Comisión está obligada a establecer, en cooperación con los EEMM, **un sistema electrónico de intercambio de información: IMI** (art. 34.1)
- Si un Estado miembro no cumple con su obligación de asistencia recíproca la Comisión adoptará medidas apropiadas, incluido el procedimiento establecido en el artículo 226 del Tratado (art. 28.8).

La **Decisión 2008/49/CE** establece el **IMI** como el sistema electrónico para el cumplimiento de los requisitos de cooperación administrativa establecidos en la **DS**



- **IMI = Internal Market Information System**

(sistema de información del mercado interior)

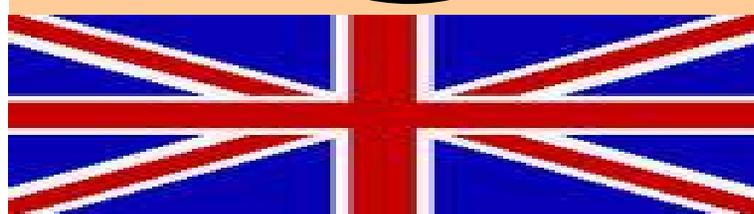
- Aplicación accesible vía web (Internet):
- Multilingüe (cada cual trabaja en su lengua -23 lenguas UE-)
- Para
 - **Localización de autoridades competentes** (búsqueda en una base de datos, cada estado registra y describe sus autoridades)
 - **Intercambio de consultas e información entre ellas** (y otros mecanismos de cooperación de la DS: alertas, derogación...)
 - **Sobre cuestionarios modelo multilingües** (preguntas predefinidas)
 - **Respetando la reglamentación** (incl. protección de datos)
 - **Con herramientas de flujo de trabajo** para la gestión diaria, control, arbitraje ante disparidad de criterios, etc.



Autoridad Competente A

CUESTIONARIOS PREDEFINIDOS
(elijo -no invento- preguntas)

Autoridad Competente B



Elegir área legislativa

Búscar CA en otro Estado

Elegir preguntas, introducir información, incluir adjuntos y comentarios

Envía solicitud

SOLICITUD ENVIADA ESPERANDO ACEPTACIÓN

SOLICITUD ACEPTADA

Acepta solicitud

Acepta respuesta

SOLICITUD CERRADA INFORMACIÓN ACEPTADA

SOLICITUD ABIERTA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

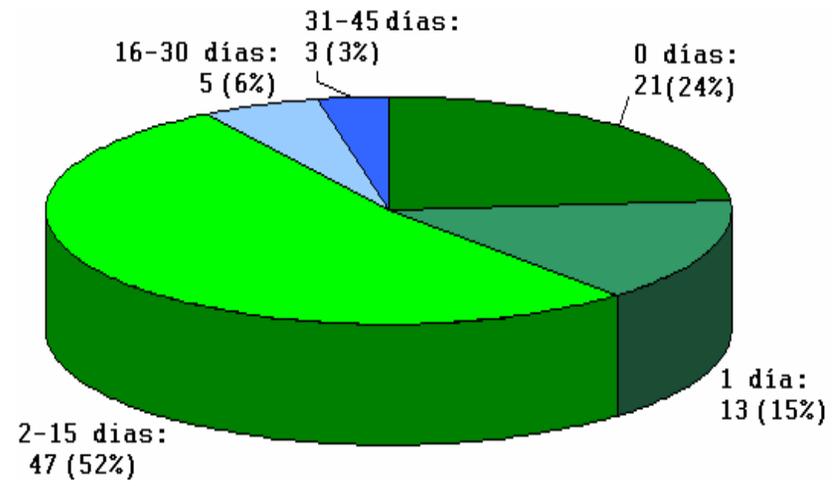
Prepara respuesta

Envía respuesta

CADA PASO RELEVANTE PARA UNA AUTORIDAD SE COMUNICA TAMBIÉN POR EMAIL



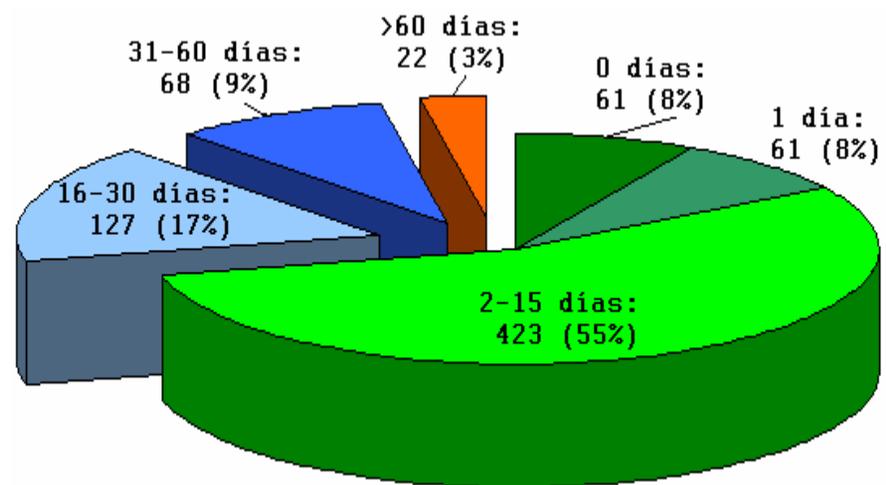
Días desde consulta a respuesta (DS: 100 consultas, 7-jun-09)



Acumulado:

- 24% en el día
- 39% < 2 días
- 91% < 16 días
- 97% en un mes

Días desde consulta a respuesta (CP: 1000 consultas 7-jun-09)



Acumulado: (11 profesiones)

- 8% en el día
- 16% < 2 días
- 71% < 16 días
- 88% en un mes



Localización de autoridades competentes



[Página principal](#) [Crear solicitud](#) [Buscar autoridad competente](#) [Mostrar solicitudes](#) [Administración](#) [Acerca de](#) [Desconexión](#)

Buscar autoridad competente

Lista de autoridades

Seleccionar uno o varios criterios de búsqueda

Criterios de búsqueda principales

País

Ámbito legislativo

Tipo de autoridad

Texto libre

Criterios de búsqueda complementarios

Nombre

Calle

Código postal

Población

[Buscar autoridad](#)

[Modificar criterios](#)

Resultados de la búsqueda [217 registros - Página 1 de 22]

Nombre	Designación no oficial	País	Ámbito legislativo / Función	
Erhvervs- og Selskabsstyrelsen	Agencia Danesa de Comercio y Empresa	Dinamarca	PQ Autoridad competente SD Autoridad competente	Abrir
Conselleria de Turisme. Comunitat Valenciana	Agencias de viaje, operadores y guías turísticos y otras empresas turísticas (Alicante, Castellón, Valencia)	España	SD Autoridad competente	Abrir
Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas	Agencias y profesionales de turismo en la Comunidad Autónoma de ARAGÓN (Agencias de viaje, operadores y guías turísticos)	España	SD Autoridad competente	Abrir



Intercambio de consultas e información entre autoridades

Comisión Europea
Sistema de información del mercado interior

Aviso jurídico importante

español (es)

EUROPA > Comisión Europea > Mercado Interior > IMI Dirección de contacto | Búsqueda en EUROPA

Página principal | Crear solicitud | Buscar autoridad competente | Mostrar solicitudes > Administración > Acerca de | Desconexión

Mostrar solicitudes > Lista de acciones pendientes > Request details

10551	Servicios	EJEMPLO HIPOTÉTICO - Prestación de servicios transfronterizos: solicitud relativa a una empresa/asociación	Solicitud aceptada, pendiente de respuesta
De Francia - Ministerio de Política Territorial			
Para España - Coordinador autonómico IMI en Galicia		Función que usted desempeña: Gestor	

Resumen general | Tramitación de la solicitud

Último trámite realizado [Ocultar traducciones](#)

Modificada por	Fecha	Fase anterior del intercambio	Fase actual de la solicitud	Observaciones
FERNÁNDEZ-CID ENRÍQUEZ Pablo	14/04/2009 05:08		Borrador de solicitud	

Datos del prestador de servicios [Ocultar traducciones](#)

El prestador de servicios está establecido en el Estado miembro al que se envía la solicitud.

Nombre completo de la empresa/asociación ACME

¿Utiliza la empresa/asociación otros nombres comerciales? No

Forma jurídica (ES) la sociedad anónima

Datos del representante No disponibles

Estado miembro de establecimiento del prestador España

Actividad de servicios 45000000-7 - Trabajos de construcción.

Número de inscripción No disponibles

Preguntas [Ocultar traducciones](#)

Si desea introducir texto libre, indique en la lista desplegable la lengua utilizada. Siempre que sea posible, escriba en alguno de los idiomas que comprende la autoridad consultada. La autoridad consultada ha señalado que comprende las siguientes lenguas: : español (es)

Preguntas para determinar si el prestador de servicios respeta los requisitos del Estado miembro de establecimiento (B.1.2)
 Pregunta de carácter general sobre el ejercicio de las actividades (B.1.2.1)
 El prestador de servicios ¿está habilitado para ejercer la actividad de [constructor es Traducir al en fr] en su Estado miembro? (2)

Modificar la solicitud

Enviar la solicitud

Eliminar la solicitud

Traducciones

Imprimir informe

Salir



Eligiendo entre preguntas predefinidas (y multilingües)

Preguntas para determinar la identidad del prestador de servicios y el carácter transnacional de los servicios prestados (B1.1)

¿La razón social exacta del prestador de servicios es []*? (5)

La []* del prestador de servicios: [] es []* ¿es la sede/domicilio social que está registrado/obra en poder de la Administración de su Estado miembro? (6.1)

La [sede domicilio social] del prestador de servicios: []* ¿es la que está registrada/obra en poder de la Administración de su Estado miembro? (6.2)

La dirección de correo electrónico del prestador de servicios: []* ¿es la que está registrada/obra en poder de la Administración de su Estado miembro? (6.3)

El número de teléfono del prestador de servicios: []* ¿es el que está registrado/obra en poder de la Administración de su Estado miembro? (6.4)

¿Este prestador de servicios está legalmente establecido en su Estado miembro? (19)

El prestador de servicios ¿lleva/ha llevado a cabo realmente las actividades de [] es []* desde el establecimiento que posee en su Estado miembro? (Facilitar a continuación más datos sobre los servicios en cuestión [como nombre y dirección del destinatario, fecha de prestación, etc.]) (23)

La persona (indicar nombre y apellidos) []* ¿trabaja para el prestador de servicios? (26)

El prestador de servicios ¿lleva a cabo realmente sus actividades desde el establecimiento que posee en su Estado miembro? (22)

Preguntas para determinar si el prestador de servicios respeta los requisitos del Estado miembro de establecimiento (B1.2)

Pregunta de carácter general sobre el ejercicio de las actividades (B.1.2.1)

El prestador de servicios ¿está habilitado para ejercer la actividad de [] es []* en su Estado miembro? (2)

Pueden confirmar, con los datos a su alcance, si el prestador de servicios ejerce legalmente sus actividades? (27)

Pregunta sobre actividades multidisciplinares (B1.2.2)

El prestador de servicios ¿actúa de conformidad con la legislación/normativa profesional de su Estado miembro al proporcionar conjuntamente servicios de [] es []* y servicios de [] es []*? (28)

Si la respuesta es negativa, explique por qué y especifique las medidas adoptadas (en su caso) para garantizar que el prestador de servicios respete los requisitos pertinentes. (28/2)

Pregunta sobre seguros/garantías financieras (B1.2.3)

El prestador de servicios ¿respeta la legislación/normativa profesional sobre seguros/garantías financieras de su Estado miembro al ejercer su actividad en nuestro Estado miembro? (29)

Pregunta sobre requisitos de información (B1.2.4)

El prestador de servicios ¿respeta los requisitos de información contemplados en la legislación/normativa profesional de su Estado miembro al proporcionar a los destinatarios de los servicios la siguiente información: [] es []*? (30)

Preguntas sobre comunicación comercial (B1.2.5)



GOBIERN
O
DE
ESPAÑA

MINISTERIO DE
POLÍTICA
TERRITORIAL

IMI funciona



Comisión Europea
Sistema de información del mercado interior

español (es)

EUROPA > Comisión Europea > Mercado Interior > IMI Dirección de contacto | Búsqueda en EUROPA

Página principal | Crear solicitud | Buscar autoridad competente | Mostrar solicitudes > | Administración > | Acerca de | Desconexión

Buscar autoridad competente

Sistema IMI

Lista de autoridades
Seleccionar uno o varios criterios de búsqueda

Criterios de búsqueda principales

País: Elegir

Ámbito legislativo: Todos los ámbitos legislativos

Tipo de autoridad: Todos los tipos

Texto libre:

Buscar autoridad | Modificar criterios

Criterios de búsqueda complementarios

Nombre:

Calle:

Código postal:

Población:

Resultados de la búsqueda [0 registros]

Nombre	Designación no oficial	País	Ámbito legislativo / Función
Búsqueda sin resultados			

El sistema IMI ya funciona (para otras directivas) desde dic2007 y está en periodo piloto de su aplicación a servicios (operativo para casos ficticios), previo al uso real desde 28-dic-2009.

De la A a la Z | Mapa del sitio | Búsqueda | Dirección de contacto | Aviso jurídico | español (es)

Comisión Europea
Sistema de información del mercado interior

Comisión Europea > Mercado Interior > IMI > Página principal

Novedades

Comienza el proyecto piloto en el ámbito de los servicios tras una jornada de información

La jornada de información, en la que participaron representantes de las autoridades nacionales, regionales y locales de toda Europa, permitió que los asistentes se familiarizaran con la red IMI y establecieran contactos con sus homólogos de otros países miembros. El acto se celebró en Bruselas el 25 de febrero de 2009 bajo el lema "conectar administraciones, generar confianza" e hizo hincapié en la importancia de la cooperación administrativa eficiente. La jornada coincidió con un momento clave en la historia del sistema IMI: el inicio de la fase piloto en el ámbito de los servicios.

Acceso al sistema

Si ya está registrado como usuario del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), haga clic aquí para acceder al sistema.

IMI formación

El sistema también ofrece una versión de formación que pueden utilizar los nuevos usuarios registrados. Si está registrado como usuario de la versión de formación haga clic aquí.

Web IMI COM

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL | Red IMI-España | Sistema de Información del Mercado Interior

Mapa del web | Contactor

buscar

Inicio | Ministerio | Servicios | Prensa | Publicaciones | Documentación | Enlaces

Sistema IMI

- Más sobre IMI
- Coordinadores IMI
- Documentación
- Formación
- Nólicas y eventos
- Preguntas Frecuentes
- Enlaces

Sistema de Información del Mercado Interior (IMI)

El sistema IMI está concebido para apoyar a las autoridades competentes del Espacio Económico Europeo (los 27 Estados Miembros de la Unión más Islandia, Liechtenstein y Noruega) en los intercambios de información que se realizan entre los estados del EEE en cumplimiento de las disposiciones de cooperación que contempla la legislación sobre el mercado interior.

Gracias a él los autoridades competentes pueden utilizar a sus homólogas en otro estado sin conocimiento previo de su estructura administrativa y realizar intercambios de información fructíferos, operando cada una en su propia lengua.

Acceda al sistema IMI pulsando <aquí>. Puede también visitar la <web IMI> de la Comisión.

Atención a usuarios IMI - Coordinación Nacional (NIMIC)

La Coordinación Nacional del Sistema IMI se ejerce desde la D.G. de Cooperación Autonómica (Mº de Política Territorial, c/ Sta. Engracia 7, 28071-Madrid) y ofrece asistencia a los usuarios del sistema a través de **atencionusuarios.IMI@map.es** y los teléfonos 91 2734625 y 91 2734651.

IMI ha sido concebido por la Comisión Europea en colaboración con los EEMM. **Participan desde España numerosas autoridades públicas** de la Administración General del Estado, la Administración Autonómica, y la Administración Local, para garantizar los derechos de ciudadanos y empresas en el mercado interior único.

Web IMI ES

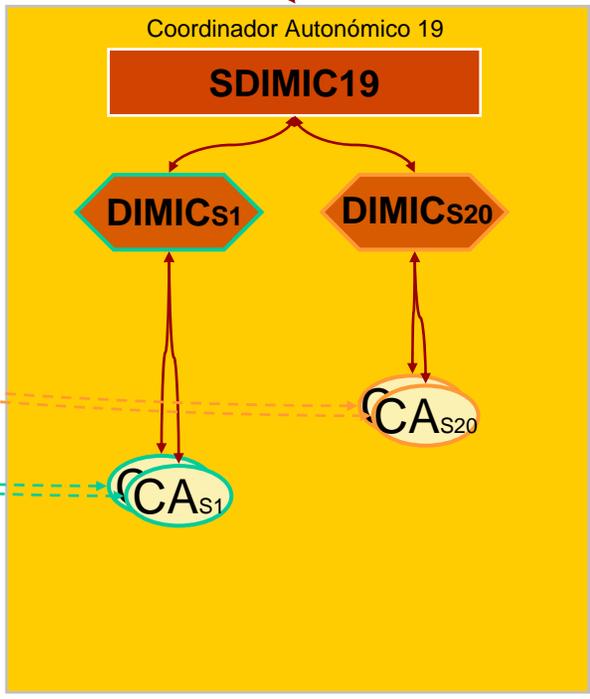
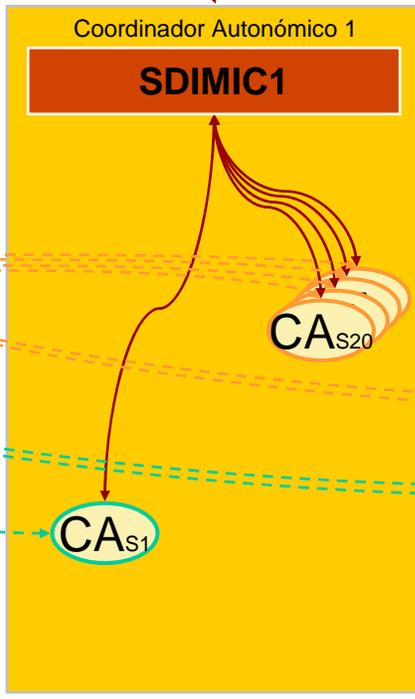
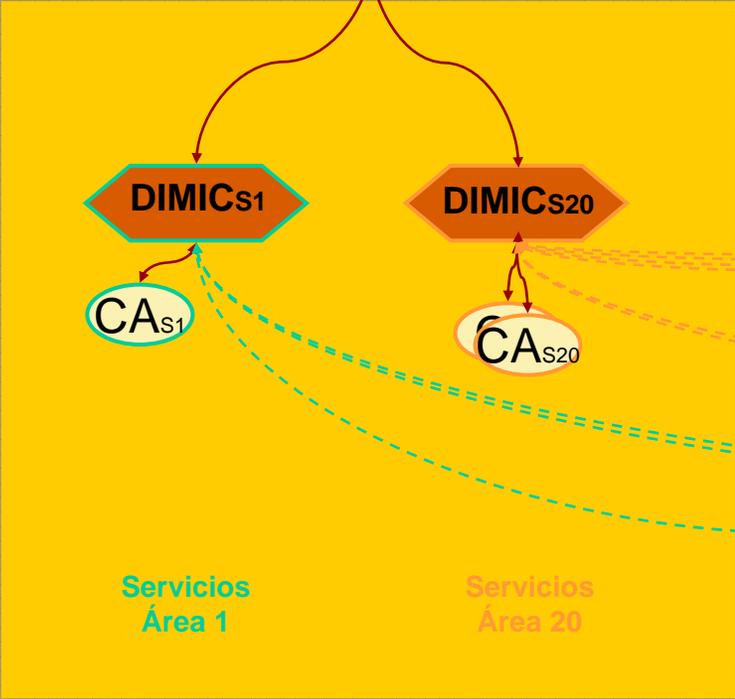


**Comisión Europea
SG Markt Unit E/3**

Coordinador Nacional

NIMIC (contacto con COM)

Vinculación (observación o intervención)
Con el 'padre' es automática.
Otras vinculaciones deben crearse explícitamente (al menos con el DIMIC del área, también los SDIMIC podrían necesitarla).





■ Áreas de servicios (definidas por el GTDS):

- | | | |
|--------------------------|------------------|---|
| ■ Administración pública | ■ Educación | ■ Salud |
| ■ Asuntos Sociales | ■ Empleo | ■ Servicios de Agricultura |
| ■ Comercio | ■ Energía | ■ Sociedad de la Información y Comunicaciones |
| ■ Consumo | ■ Industria | ■ Suelo y Urbanismo |
| ■ Cultura | ■ Interior | ■ Transportes |
| ■ Defensa | ■ Justicia | ■ Turismo |
| ■ Deporte | ■ Medio Ambiente | ■ Vivienda y Construcción |
| ■ Economía y Hacienda | | |

■ Arrancado (abril 2009) piloto de Servicios con

1. Autoridades con competencia horizontal:

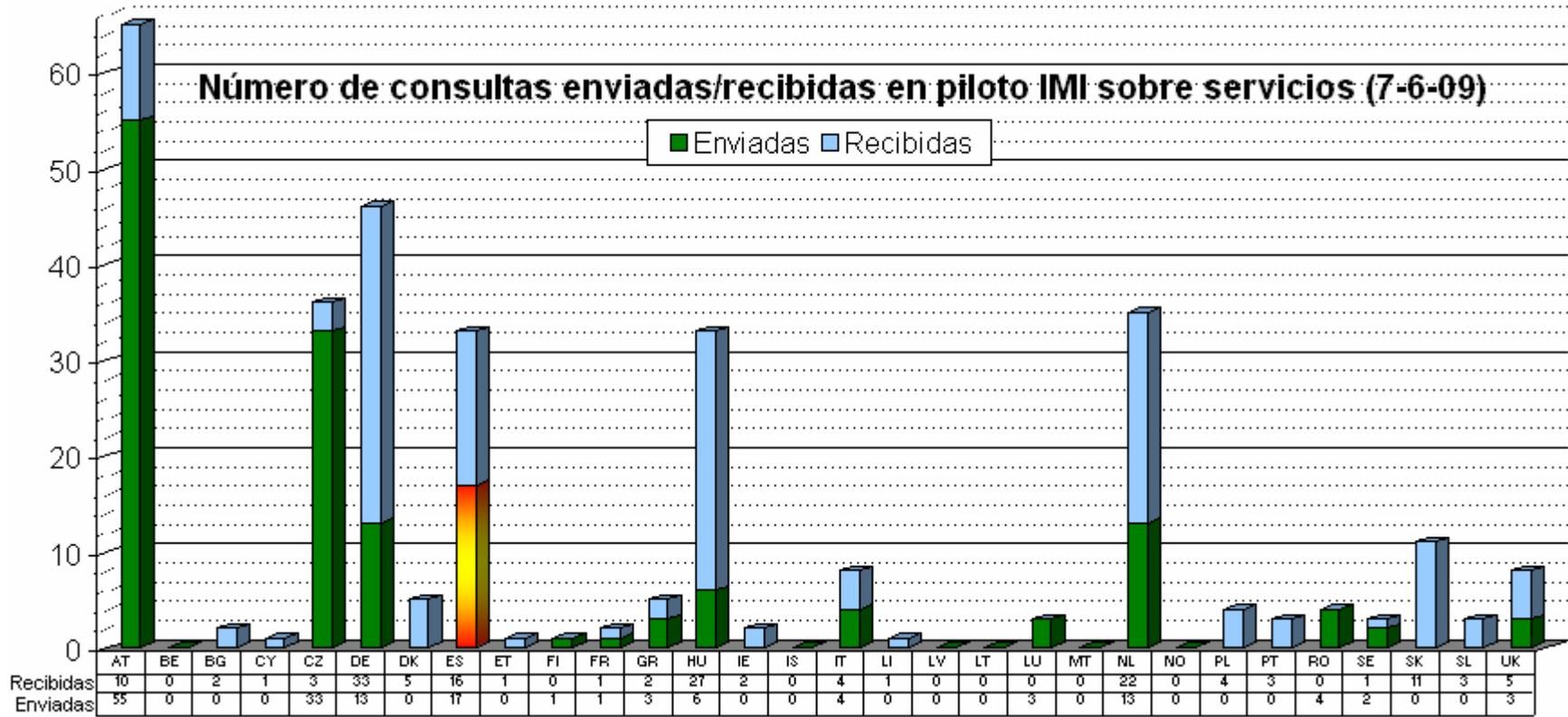
- Registro de empresas
- Licencias de comercio
- Salud y seguridad
- Medio ambiente
- Colegios profesionales



2. Autoridades responsables de sectores específicos:

- Servicios relativos a construcción (incluyendo arquitectos)
- Agentes inmobiliarios
- Agencias de viaje, operadores y guías turísticos
- Servicios de catering
- Servicios de veterinarios
- Servicios legales (abogados)

- Uso piloto hasta 28-dic-2009, después obligación legal



En cifras relativas estamos bien situados.

Es importante que las ACs generen casos ficticios durante el piloto, para practicar, valorar y ajustar el sistema.



Autoridades y coordinadores (España):

- 1 NIMIC (coord. nacional)
- 19 SDIMIC (coord. autonómicos)
- 21 DIMIC (coord. delegados por 'materia'):
 - 1 Cualificaciones Profesionales
 - 20 Directiva Servicios (Áreas GTDS)
- 39 Autoridades competentes
 - CP: 2 nacionales y 11 autonómicas (faltan todavía varias CCAA)
 - DS: 5 nacionales y 21 autonómicas (11 en I. Balears, 6 en Aragón, 1 en Cataluña, Madrid, Melilla, Valencia)

Aparentemente somos los cuartos de la

lista, pero 18 ACs y 1 DIMIC no están aún activos (no han entrado una sola vez al sistema) **Falta la designación y registro en el sistema de las autoridades locales**

En todo caso sigue siendo MUY ESCASO

Estado	CA	DIMIC	Total
Austria	21	13	34
Czech Republic	185	1	186
Netherlands	71	1	72
Germany	52	12	64
Spain	24	20	44
Poland	28	5	33
Hungary	22	9	31
Lithuania	18	1	19
United Kingdom	14	1	15
Malta	8	4	12
Bulgaria	10	1	11
Sweden	11	0	11
Cyprus	8	1	9
Estonia	9	0	9
France	3	6	9
Greece	4	5	9
Latvia	5	4	9
Belgium	5	3	8
Romania	5	3	8
Slovenia	8	0	8
Italy	6	0	6
Denmark	5	0	5
Portugal	4	1	5
Ireland	4	0	4
Finland	3	0	3
Luxemburg	1	1	2
Iceland	0	0	0
Liechtenstein	0	0	0
Norway	0	0	0
Slovakia	0	0	0

Creados Formados

Sept2008 Feb09 y Mar09

Final2007

Abril2009 May09 y ¿¿??



PRIORIDADES

- Designación y registro de las autoridades competentes locales en el sistema.
- Formación de las autoridades competentes de servicios en el uso del sistema y en sus responsabilidades en él.
- Incorporación al ámbito de la normativa nacional los aspectos legales relativos a la protección de datos en IMI en cooperación con la AEPD.



GOBIERN
O
DE
ESPAÑA

MINISTERIO DE
POLÍTICA
TERRITORIAL

Contacto



Para mayor información o dudas, contactar con:

atencionusuarios.IMI@mpt.es

www.mpt.es/documentacion/sistema_IMI



Tlf: 91 2734625 (Esther Pérez)

Tlf: 91 2734651 (Pablo Fdez-Cid)

...sin olvidar visitar la web IMI de la Comisión

http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html